



STESV
202533600128851
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 03 de 2025

Señor(a)

ANONIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: “CONSTRUCCIÓN DE LAS AVENIDAS TINTAL DESDE LA AVENIDA BOSA HASTA LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y AVENIDA BOSA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA AVENIDA TINTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1” Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600054252

Un cordial saludo,

En a su atención a la comunicación enviada por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), bajo radicado IDU No. 202552600054252 del 15 de enero de 2025 y a su solicitud “(...) ESTAMOS ANTE UN PELIGRO VIAL, YA QUE EN LA AV CALLE 54 SUR CON AV GUAYACANES, BOSA BRASIL, LOS CARROS CIRCULAN EN CONTRAVIA Y CON EXCESO DE VELOCIDAD, POR FAVOR COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y HACER PRESENCIA LA POLICIA DE TRANSITO PARA QUE MULTEN A ESTOS CONDUCTORES IRRESPONSABLES (...)” radicada a la SDM con el número SDQS 5672622024 del 19 de diciembre de 2024, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital Número 006 de 2021 “Por el cual se adopta la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución Subsistema Vial, en los siguientes términos:

1. De acuerdo con lo manifestado por la interventoría mediante comunicado con radicado IDU 202552600149492 del 31 de enero de 2025, posterior a la fecha de terminación del contrato (01 de agosto de 2024), *la Calle 54 Sur se encontraba en intervención por otros contratos tanto al oriente como al occidente de la Av. Guayacanes. Además, la intersección semaforizada se encontraba bajo un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en el marco del contrato IDU-1668-2022, ejecutado por el Consorcio PRISMER 11, vigente hasta el 09 de diciembre de 2024, según el COI 43 del 24 de octubre de 2024.*

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



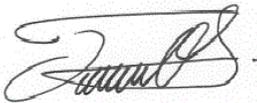
STESV
202533600128851
Información Pública
Al responder cite este número

2. La implementación del diseño de señalización en la Calle 54 Sur correspondiente al contrato IDU-1543-2018, se encuentra en proceso de atención a las observaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Se prevé que el proceso sea finalizado el 31 de marzo de 2025. Por lo tanto, cualquier modificación en la señalización o la instalación de nuevos elementos de control deberá ser revisada y aprobada por la SDM, con el fin de determinar su viabilidad, impacto en el tráfico y cumplimiento de las normativas vigentes.
3. Aunado a lo anterior, y tal como lo informa la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en la respuesta a su petición, la instalación de reductores de velocidad en la intersección de la CL 54 SUR con AK 89B no es viable. La razón obedece a que la intersección cuenta con una señalización semaforizada que regula la circulación de vehículos y peatones, lo cual asegura la seguridad vial sin la necesidad de incorporar reductores de velocidad. Esta información se encuentra respaldada por las visitas técnicas realizadas por la SDM y la revisión de la infraestructura existente.

Por último, es importante aclarar que la Subdirección de Señalización emitió concepto favorable al diseño de señalización vial para el contrato IDU-1543-2018 mediante radicado SS 202331109950471 con fecha del 30 de agosto de 2023, y no mediante el radicado SDM-SS-20223114419021 del 28 de abril de 2022.

Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición para cualquier duda o solicitud adicional.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 03-02-2025 08:35:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 3 Folios

Con Copia a: FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO – Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
revisó: ANA ISABEL FIGUEROA DE RODRÍGUEZ – Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Elaboró: LEANDRO CANAS ROJAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.